

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SU INFORMACIÓN MÉDICA PUEDE SER USADA Y DIVULGADA Y COMO PUEDE USTED TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR LEA CON CUIDADO.

Este Aviso de Privacidad se proporciona a usted según el requisito de la ley federal, el Seguro de Salud de Portabilidad y Responsabilidad (HIPAA). Este Aviso de Privacidad describe cómo podemos utilizar y proporcionar su información médica protegida para realizar el tratamiento, pago u operaciones de atención médica y otros propósitos que sean permitidos o requeridos por la ley. Este documento describe sus derechos a acceder y controlar su información médica protegida en algunos casos. “Información de salud protegida” es información personal de salud del paciente, oral y/o escrita, incluyendo datos demográficos que se pueden utilizar para identificar al paciente. Esta información de salud está creada o recibida por su proveedor de cuidado de la salud y se relaciona con la salud física o mental del paciente en el pasado, presente o futuro.

I. Los usos y divulgaciones de información de salud protegida

El ASC puede usar su información de salud protegida para proveer tratamiento, obtener pago por el tratamiento, y realizar de operaciones de atención médica. Su información médica protegida se puede utilizar o divulgar solamente para estos propósitos a menos que la instalación ha obtenido su autorización o el uso o divulgación está permitido por la normativa de privacidad o de la ley estatal de HIPAA.

A. Tratamiento. Vamos a utilizar y divulgar su información de salud protegida para proveer, coordinar o administrar su cuidado de salud y cualquier servicio relacionado. Esto incluye la coordinación o administración de su cuidado de la salud con un tercero. Por ejemplo, podemos divulgar su información médica protegida a una farmacia para surtir una receta o a un laboratorio para pedir un análisis de sangre. También podemos revelar su información médica protegida a los médicos que están

tratándose medicamente o en una consulta con la instalación con respecto a su cuidado.

B. Pago. Su información de salud protegida será utilizada, según sea necesario, para obtener el pago por los servicios médicos proporcionados. Esto puede incluir ciertas comunicaciones con su compañía de seguros de salud para obtener la aprobación necesaria para proceder con el procedimiento programado. Por ejemplo, es posible que tengamos que revelar información a su compañía de seguro de salud para obtener autorización previa para una cirugía. Además podemos revelar información médica protegida a su compañía de seguros de salud para determinar si usted es elegible para recibir los beneficios o si un servicio médico en particular está cubierto por su plan de salud. Con el fin de obtener el pago por los servicios ofrecidos, es posible que usted también tenga que revelar su información de salud protegida a su compañía de seguros de salud para demostrar su necesidad médica para recibir los servicios o, como puede ser requerido por su compañía de seguros de salud, para una revisión de utilización. También podemos divulgar la información médica del paciente al otro proveedor involucrado en su cuidado por el transacción del pago al dicho proveedor. Esto puede incluir la divulgación de información demográfica a un anestesista para el pago de sus servicios.

C. Operaciones. Podemos usar o divulgar su información de salud protegida, según sea necesario, para nuestras propias operaciones de atención médica necesarias para facilitar la función de el ASC y para



proporcionar atención de buena calidad a todos nuestros pacientes. Operaciones de atención médica incluyen actividades como: la evaluación de calidad y las actividades de mejora, las actividades de revisión de empleados, los programas de formación, incluyendo aquellos en que los estudiantes, aprendices, o profesionales de salud aprenden bajo supervisión, acreditación, certificación, concesión de licencias, revisión y auditoría, incluyendo revisiones de cumplimiento, revisiones médicas, servicios legales y el mantenimiento de los programas de cumplimiento y gestión de negocios y actividades administrativas generales.

En ciertas ocasiones, también podemos divulgar la información de salud protegida a otro proveedor o plan de salud para la atención médica del paciente.

D. Otros usos y divulgaciones. Como una parte del tratamiento médico, el pago y la atención médica, también podemos utilizar o divulgar su información médica protegida para los siguientes propósitos: para recordarle de su fecha de cirugía, para informarle de las alternativas posibles de tratamiento y su opciones, para informarle de sus beneficios de salud o servicios de interés, o para ponerse en contacto con usted para solicitar de fondos para la instalación o una fundación institucional relacionada con la instalación relacionada. Si le enviamos cualquier comunicación de recaudación de fondos, se le proporcionare la oportunidad de “optar por no” de recibir futuras comunicaciones de recaudación de fondos. Si usted no desea ser contactado en relación con la recaudación de fondos, por favor póngase en contacto con nuestro Oficial de Privacidad.

II. Los usos y revelaciones más allá del tratamiento, propósitos del pago y las operaciones de atención médica permitidas sin autorización u oportunidad de oponerse

Las reglas federales de privacidad nos permiten usar o divulgar su información médica protegida sin su permiso o autorización para una serie de razones, entre ellas son las siguientes:

A. Cuando hay una obligación legal. Vamos a revelar su información protegida de salud cuando somos requeridos por la ley federal, estatal o local.

B. Cuando hay riesgos para la salud pública. Podemos revelar su información de salud protegida para las siguientes actividades y propósitos públicas:

- Prevenir, controlar o reportar enfermedades, lesiones o discapacidades según lo permitido por la ley.
- Reportar acontecimientos vitales tales como nacimiento o muerte según lo permitido o requerido por la ley.
- Dirigir y conducir una vigilancia de la salud pública, investigaciones e intervenciones según lo permitido o requerido por la ley.
- Recoger o reportar acontecimientos adversos y defectos del productos, supervisar productos regulados por FDA, permite la retirada de productos, reparaciones o reemplazos a la FDA y dirigir la vigilancia post-comercialización
- Notificar una persona que ha estado expuesto a una enfermedad contagiosa o que pueden estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad según lo autorizado por la ley.
- Proporcionar un empleador información acerca de una persona que es miembro de la fuerza de trabajo según lo permitido o requerido legalmente.

C. Reportar abuso, negligencia o violencia doméstica. Podemos notificar las autoridades del gobierno si creemos que un paciente es una víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Divulgaremos esta información cuando es requerido o autorizado por la ley o cuando el paciente está de acuerdo con la divulgación.

D. Realizar actividades de supervisión de la salud. Podemos revelar su información médica protegida a una agencia de supervisión sanitaria para realizar auditorías, investigaciones civiles, administrativas o criminales, procedimientos o acciones; inspecciones, licenciatura o acciones disciplinarias, u otras actividades necesarias para una supervisión adecuado según lo autorizado por la ley. No vamos a divulgar su información de salud si usted es un objeto de una investigación y su información de salud no está directamente relacionada con su recibo de la atención de salud o beneficios públicos.

E. En relación con procedimientos judiciales y administrativos. Podemos revelar su información médica protegida en el curso de cualquier procedimiento judicial o administrativo en respuesta a una orden de un tribunal judicial o administrativo a lo expresamente autorizado por el orden o en respuesta a una autorización firmada. En ciertas circunstancias, podemos divulgar su información médica protegida en respuesta a una citación judicial en la medida autorizada por la ley estatal si recibimos garantías

satisfactorias de que se han hecho esfuerzos razonables para notificarle sobre la solicitud o para obtener una orden de protección.

F. Para Hacer Cumplir la Ley. Podemos revelar su información de salud protegida a un oficial de la ley con las fines de cumplir ley de la siguiente manera:

- Como es requerido por la ley para reportar ciertos tipos de heridas u otras lesiones físicas.
- De conformidad con una orden judicial, orden por una petición de la corte, una citación, o sea algún proceso similar.
- Con el propósito de identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo esencial o persona desaparecida.
- Bajo ciertas circunstancias limitadas, cuando usted ha sido víctima de un crimen.
- A un oficial de la ley, si la instalación tiene la sospecha de que su estado de salud fue el resultado de una conducta criminal.
- En caso de emergencia con el fin de reportar un crimen.

G. Para Médicos forenses, directores de funerarias, y para la donación de órganos. Podemos revelar información médica protegida a un forense o examinador médico para propósitos de identificación, para determinar la causa de muerte o para el médico forense para llevar a cabo otros deberes autorizados por la ley. Además podemos revelar información médica protegida a un director de la funeraria, según lo autorizado por la ley, con el fin de permitir que el director de la funeraria puede llevar a cabo sus funciones. Podemos revelar tal información en anticipación razonable de muerte. La información médica protegida puede ser usada y divulgada para fines de donación de órganos cadavéricos, ojos o tejidos.

H. Para fines de investigación. Podemos usar o divulgar su información de salud protegida para una investigación cuando el uso o divulgación de la investigación ha sido aprobada por una junta de revisión institucional que ha revisado la propuesta de la investigación y los protocolos de investigación para hacer frente a la privacidad de su información médica protegida.

I. En caso de una amenaza grave a la salud o seguridad. Podemos, en consonancia con la ley y las normas éticas, usar o divulgar su información médica protegida si creemos, de buena fe, que es necesario tal uso o divulgación para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente para su salud o seguridad o a la salud y seguridad del público.

J. Por funciones especificadas del gobierno. En ciertas circunstancias, las regulaciones federales autorizan el ASC para usar o divulgar su información protegida de salud para facilitar las funciones especificadas del gobierno relacionadas con las actividades militares y de veteranos, seguridad nacional e inteligencia, servicios de protección para el Presidente y los demás, determinaciones de idoneidad médica, instituciones correccionales, y aplicación de la ley de custodia.

K. Para Compensación del Trabajador. La instalación puede divulgar su información de salud protegida para cumplir con las leyes de compensación laboral o programas similares.

III. Usos y divulgaciones permitidas sin autorización, pero con oportunidad de oponerse

Podemos divulgar su información médica protegida a un miembro de su familia o un amigo cercano si esta directamente involucrado en su cirugía o el pago relacionado con su cirugía. También podemos revelar su información en relación con el intento de localizar o notificar a los miembros de la familia u otras personas involucradas en su cuidado sobre su ubicación, condición o muerte.

Usted puede oponerse a estas divulgaciones. Si usted no se opone a estas divulgaciones o podemos inferir que usted no se opone, según nuestro juicio profesional, y que es en su mejor interés, podemos divulgar su información médica protegida según lo descrito a los personas involucrados en su atención.

IV. Usos y divulgaciones que requieren su autorización

Aparte de lo mencionado anteriormente, no revelaremos su información de salud si no tenemos su autorización dada por escrito. Usted puede revocar su autorización por escrito en cualquier momento, excepto en la medida en que hemos o acción tomada basada en la autorización. Requerimos específicamente su autorización dada por escrito para la comercialización o la venta de su información de salud protegida. Si nuestra instalación mantiene las notas de psicoterapia, se requerirá su autorización dado por escrito para el uso o divulgación de las notas de psicoterapia que no está por el parte del creador

de esas notas, por la instalación durante sus programas de formación, o para la instalación en defenderse en una acción legal interpuesta por usted.

V. Sus derechos

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a su información de salud:

A. El derecho a inspeccionar y copiar su información de salud protegida. Usted puede inspeccionar y obtener una copia de su información de salud protegida que está contenida en un archivo por el tiempo que sea necesario mantener la información protegida de su salud. El archivo contiene registros médicos, facturación y cualquier otro registro que su cirujano y el ASC utiliza para tomar decisiones acerca su salud. Si la información en el archivo se mantiene electrónicamente, usted puede solicitar una copia electrónica en la forma y formato de su elección que sea fácilmente producibles o, si la forma / formato no es fácilmente producibles, se le dará una copia electrónica.

Bajo la ley federal, sin embargo, usted no puede inspeccionar o copiar los siguientes archivos: notas de psicoterapia; información compilada en anticipación razonable, o para su uso en una acción o procedimiento civil, penal, administrativa; y la información de salud protegida que está sujeto a una ley que prohíbe el acceso a información de salud protegida. Dependiendo de las circunstancias, es posible que usted tenga el derecho a denegar acceso.

Nosotros podemos negar su solicitud para inspeccionar o copiar su información médica protegida si, a nuestro juicio profesional, determinamos que el acceso solicitado puede poner en peligro su vida o su seguridad o la de otra persona, o que es probable que cause un daño sustancial a otra persona referida en la información. Usted tiene el derecho a pedir una revisión de esta decisión.

Para inspeccionar o copiar su información médica, debe presentar una solicitud por escrito al Oficial de Privacidad cuya información de contacto aparece en la última página de este Aviso de Privacidad. Si usted solicita una copia de su información, se le cobrará una tarifa por los costos de copia, envío u otros gastos incurridos por nosotros en el cumplimiento de su solicitud.

Por favor, póngase en contacto con nuestro Oficial de Privacidad si tiene preguntas sobre el acceso a su información médica.

B. El derecho a solicitar una restricción sobre el uso y divulgación de su información de salud protegida.

Usted puede pedirnos que no usemos o divulguemos ciertas partes de su información médica protegida para el propósito de tratamiento, pago o atención médica. También puede solicitar que no divulguemos su información médica a los familiares o amigos que puedan estar involucrados en su cuidado o para propósitos de notificación como se describe en este Aviso de Privacidad. Su solicitud debe indicar la restricción específica solicitada y a quien usted quiere que la restricción se aplique.

La instalación no está obligada a aceptar una restricción que usted puede solicitar, a menos que su solicitud se refiere a la divulgación de un plan de salud para los artículos o servicios que fueron pagados en su totalidad por usted o por una persona distinta del plan de salud y la revelación no es requerida por la ley. Le avisaremos si rechazamos su solicitud a una restricción. Si la instalación está de acuerdo con la restricción solicitada, no podemos usar o divulgar su información de salud protegida en violación de esa restricción, a menos que sea necesario para proporcionarle tratamiento de emergencia. Bajo ciertas circunstancias, podemos terminar nuestro acuerdo a una restricción. Usted puede solicitar una restricción poniéndose en contacto con el Oficial de Privacidad.

C. El derecho de solicitar y recibir comunicaciones confidenciales de nosotros por medios alternativos o en una ubicación alternativa.

Usted tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted de cierta manera. Cumpliremos con las solicitudes razonables. Podemos condicionar este acomodación con pedir para obtener información sobre cómo se manejará el pago o la especificación de una dirección alternativa u otro método de contacto. No será necesario que usted proporcione una explicación de su solicitud. Las solicitudes deben hacerse por escrito a nuestro Oficial de Privacidad.

D. El derecho a solicitar enmiendas a su información de salud protegida.

Usted puede solicitar una enmienda de la información médica protegida acerca de usted por el tiempo que la mantengamos. En ciertos casos, podemos denegar su solicitud de enmienda. Si rechazamos su solicitud de enmienda, usted tiene el derecho de presentar una declaración de desacuerdo con nosotros y nosotros podemos preparar una refutación a su declaración y se le proporcionará una copia de dicha refutación. Las solicitudes de modificación deberán presentarse por escrito y deben ser dirigidas a nuestro Oficial de Privacidad. En esta solicitud por escrito, también usted debe proporcionar una razón para apoyar las enmiendas solicitadas.

E. El derecho a recibir un informe. Usted tiene el derecho de solicitar una contabilidad de ciertas revelaciones de su información protegida de salud hechas por la instalación. Este derecho se aplica a revelaciones para fines de las operaciones de tratamiento, pago o atención médica como se describe en este Aviso de Privacidad. Nosotros no estamos obligados a justificar las divulgaciones que usted solicitó, revelaciones que usted estuvo de acuerdo mediante la firma de un formulario de autorización, las revelaciones del directorio de la institución, a los amigos o familiares involucrados en su cuidado, o otras revelaciones que se nos permite hacer sin su autorización. La solicitud de contabilidad debe ser hecha por escrito a nuestro Oficial de Privacidad. La solicitud debe especificar el período de tiempo solicitado para la contabilidad. Solicitudes de contabilidad no se pueden hacer por un período de tiempo superior a seis años. Vamos a ofrecer la primera contabilidad que usted solicite durante cualquier período de 12 meses sin cargos. Solicitudes posteriores de contabilidad pueden estar sujetos a una tarifa basada en un costo razonable.

F. El derecho a obtener una copia impresa de este aviso de nosotros. Si lo solicita, le proporcionaremos una copia impresa de este aviso, incluso así haya recibido una copia de la notificación o haya acordado aceptar este aviso electrónicamente.

VI. Nuestros deberes

La instalación está obligada por ley a mantener la privacidad de su información de salud e informarle sobre cualquier incumplimiento de la información de salud protegida sin garantía. También tenemos la obligación de proporcionarle este Aviso sobre nuestros deberes y prácticas de privacidad y estamos obligados a acatar los términos de este Aviso así como puede ser enmendado de vez en cuando. Nos reservamos el derecho de modificar los términos de este Aviso y de hacer efectivas las nuevas disposiciones de este Aviso por toda la información futura de salud protegida que mantenemos.

VII. Quejas

Usted tiene el derecho a expresar sus quejas a la instalación y al Secretario de Salud y Servicios Humanos si usted cree que sus derechos han sido violados. Usted puede quejarse con la instalación poniéndose en contacto con el Oficial de Privacidad de la instalación en forma verbal o por escrito, utilizando la información de contacto abajo. Le invitamos a expresar cualquier queja que pueda tener con respecto a la privacidad de su información. No se tomarán represalias en contra suya por presentar su queja.

VIII. Persona de contacto

La persona de contacto de la instalación para todas las cuestiones en respecto a la privacidad del paciente y sus derechos bajo las normas federales de privacidad es el Oficial de Privacidad. La información relacionada a los asuntos cubiertos por este aviso se puede solicitar poniéndose en contacto con el Oficial de Privacidad. Si usted cree que sus derechos han sido violados por esta instalación usted puede presentar una queja a nuestro Oficial de Privacidad, enviándola a:

St.Petersburg Endoscopy Center

Dirección: 560 Jackson Street Suite 200

Código postal: St.Petersburg, FL 33705

Atención: Lori Knepp or Diana Juhl

Usted puede ponerse en contacto por teléfono con el Oficial de Privacidad al 727-820-7500.

IX. Fecha de vigencia

Este aviso es eficaz 23 de septiembre 2013.